



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EVARISTO BERMEJO RODADO contra COLPENSIONES Y BANCO DE BOGOTA. Radicado No. 08-001- 31-05-008-2018-00008-01 **RADICADO INTERNO 64773**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2.020).

RESUELVE:

1° REVOCASE parcialmente la sentencia apelada de fecha 29 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de esta ciudad, en el juicio de EVARISTO BERMEJO RODADO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y el BANCO DE BOGOTA, dejando sin efecto los numerales 3 y 4 de esa providencia y, en su lugar se dispone:

“3° ABSUELVASE a la demandada COLPENSIONES de la totalidad de las pretensiones de esta demanda.

4° CONDENASE en costas al demandante”.

2° CONFIRMASE la sentencia apelada en todo lo demás, pero, por las razones expuestas en esta providencia.

3° COSTAS en esta instancia a cargo del demandante.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC